Entidades de Prevision con el número 840, y que se han cum-plido los requisitos ordenados por el artículo 35 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, para aplicación de la Ley de Monte-pios y Mutualidades de 1941; Vistos los artículos 43 y 93 de la Ley de Procedimiento Ad-ministrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones lega-les de general aplicación.

les de general aplicación.

Esta Dirección General uene a men acordar la aprobación de la incorporación al «Refugio Mulual de la Federación de Mutualidades de Cutaliuña y Baleares» de la Entidad «La Unión Fanalense», de Playa de Aro (Gerona), y la cancelación y archivo del expediente con baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que comunico a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Director general P. D. el Subdirector general. Pedro Tenorio Macias.

Sr. Presidente de la «Federación de Montepio» y Musualidades de Cataluña y Baleares».-Barcelona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se untoriza la transjerencia de «Gas Reusense, S. A.», a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»,

Ilmo, Sr.: Las Entidades «Gas Reusense, S. A.», y «Catalana Ilmo, Sr.: Las Entidades «Gas Reusense, S. A.», y «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», han solicitado conjuntamente de este Ministerio autorización para efectuar la transferencia a favor de la segunda, de la concesión y autorización administrativas otorgadas a la primera con fecha 30 de julio de 1968, con los elementos de producción y distribución afectos al servicio de suministro de gas a Reus (Tarragona).

Encontrando atendibles las razones en que se apoya tal petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de 27 de enero de 1956 y en la condición 5 a de la referida concesión.

Este Ministerio acuerda autorizar a «Gas Reusense, S. A.»

Este Ministerio acuerda autorizar a «Gas Reusense, S. A.», para que transfiera la concesión y autorización administrativas, etorgadas a su favor en 30 de julio de 1968 a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», a fin de realizar ésta la prestación del servicio público de suministro de gas a Reus (Tarragona) mediante todos los elementos de producción y distribución correspondientes rrespondientes.

La autorización queda subordinada al cumplimiento de las

siguientes condiciones:

1.º «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», asumirá todas las obligaciones y derechos de «Gas Reusense, S. A.», como entidad suministradora de gas a Reus (Tarragona), y entre ellas las dimanafitês de la expresa concesión y autorización administrativas.

2. Se presentara ante el Ministerio documento público relativo a la transferencia que se autoriza, en el que conste la nota de liquidación o exención, en su caso, del impuesto de transmisiones de bienes patrimoniales y actos jurídicos docu-

mentados

3.º Ambas entidades darán cumplimiento a las obligaciones que en relación con el Registro Industrial señala el Decreto 1775/1987, de 22 de julio, comunicando a la Delegación Provincial del Ministerio la fecha en que el servicio empezará a prestarse por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».

4.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores derá lucar a des que de la condiciones anteriores de la condiciones anteriores de la cualquiera de las condiciones anteriores de la condiciones anteriores de la cualquiera de la condiciones anteriores de la condiciones anteriores de la cualquiera de la condiciones anteriores de la cualquiera de la cualquiera de la cualquiera de la cualquiera de la condiciones anteriores de la cualquiera de

teriores dará lugar a que quede sin efecto esta autorización de

transferencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 29 de octubre de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo, Sr Director general de Energia y Combustibles,

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almeria por la que se autoriza a «Compañía Sevi-llana de Electricidad, S. A.», la instalación eléc-trica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (Expediente NI/4958-

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañia Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marques de Comillas, 1, que ha solicitado la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos

de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguien-

tes:
Linea eléctrica aérea de A. T. a 6 KV., de 961 metros de longitud, conductores de cobre electrolítico de 50 milimetros cuadrados de sección, aisladores Esa 42 y apoyos de madera con zancas de hormigon armado, con origen en la subestación Santo Tomás y término en la E. T. Tagarete, ambas propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», que discurirá toda ella por el término municipal de Almería.

Vistos los informes de otros Serviclos del Estado, Corporaciones y Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización y declaración de utilidad pública solicitadas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

onca soncitadas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939. Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa para la instalación eléctrica solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1936, Almería, 13 de octubre de 1969.—El Delegado, provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luís M.º Arigo Jiménez.—10.408-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz por la que se concede autorización adminis-trativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Luis López Obando, con domicilio en Jerez de los Cahalleros, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes; Una línea aérea trifásica a 15 KV con conductores de aluminio-acero de 27.6 milimetros cuadrados de sección, sustentados por cadenas de aisladores, sobre apoyos metálicos, de 1.314 metros de longitud, que arranca del apoyo número 8 de la línea Valuengo-La Bazana y termina en un centro de transformación intemperle de 30 KVA y relación 15.000/380-220 V., situado en la finca «Los Bolsicos» (Jerez de los Cahalleros), propiedad del peticionario, siendo su finalidad la electrificación de dicha finca.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

et dicha linea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de fébrero de 1968, ha resuelto:

de 1968, ha resuelto:
Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 24 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, A. Martinez-Mediero.—2.890-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: En la estación transformadora a 110 KV

Crigen de la linea. En la Constitut aumanda de la linea de la misma: En la E. T. ubicada en terrenos de «Torras Hostench, S. A.s., de Sarriá de Ter.
Términos municipales: Gerona, Vilablareix, Bescano, S. Gre-

gorio y Sarria de Ter. Tensión de servicio: 25 KV. Tipo de linea: Aéres, trifásica de doble sircuito.